



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 10 de noviembre de 2023, se allegó solicitud de autorización para notificación por WhatsApp por parte del apoderado judicial del demandante.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 19 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00246-00**
Inter: 1026

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA VALENCIA BELTRÁN
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE MARTINEZ GALINDO
ASUNTO: AUTO AUTORIZA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE.

En atención al memorial anterior suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, se ordena autorizar a la parte demandante para que notifique al demandado **EDGAR ENRIQUE MARTÍNEZ GALINDO**, al whatsapp 3182700889, aportado en el memorial obrante a Pdf Nro. 016 fte., de este cuaderno, lo anterior a fin de llevar a cabo la notificación de demandado de conformidad con la ley 2213 de 2022.

Se requiere a la parte actora para que proceda a realizar los actos de enteramiento a la parte ejecutada dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de decretar desistimiento tácito de la actuación, conforme lo prevé el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
001 DEL 12 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02efa52b22281110b72c502d5e1852c8db620052925c4dfaee7ae34902250e92**

Documento generado en 11/01/2024 12:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>